



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal Reivindicatorio N° 2018-00825-00

Se **ponen en conocimiento** las respuestas brindadas por ciertas entidades, frente a los requerimientos proferidos en su oportunidad, con miras a obtener información en torno a la situación jurídica del haber en litigio (fls. 287 a 293 del expediente digital).

Por otro lado, de acuerdo con la contestación expedida por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, se colige que varios de los datos solicitados deben ser suministrados por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA. Por lo tanto, la Judicatura **ordena** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se **oficie** a la aludida autoridad, en aras de que proporcione los antecedentes jurídicos que son pertinentes, en cuanto al inmueble objeto de la controversia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
26 - 08 - 2020
SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527999 y el decreto reglamentario 228412

Código de verificación: 6824H344e1a4f4b6e4f02d30327f03a4e6b3b39e157eed5942e64897
Documento generado en 24/08/2020 10:22:04 am.